

Teinte inarsuebis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

En su virtud proveido, protestando dar las mas promptas,  
 y eficaces providencias, y adelantar con todo ardor, y Exigencia  
 el presente Encargo, en lo demas que Expressa; Concluye, se  
 haga saber a esta Ciu. para que los Condes, y los Cavalleros  
 Regidores por si ayuden, y den Cuenta con su de los deseos  
 res, vagamundos, y viciosos que supiesen, en conformidad  
 de los Especiales Encargos hechos en este Ayuntamiento, y  
 no particularmente, en virtud de las demas ordenes que  
 ay a este fin, para que Coadyuben con su via al R. Servicio  
 de la D. N. havien dolo oydo: dio las gracias al Sr. Alcalde ma  
 yor por su zelo acia y importancia, a que concurrira este Ayuntamiento  
 ni en sus individuos, con la mayor prontitud, y  
 Exigencia, como siempre lo a executado, y sobre que no  
 omittia quantos Decanones se le presenten ael L. D. de ha  
 R. D. Resolucion, tan de los Servicios de ambas Magestades; y  
 Acordo de tenga presente para su mas puntual practica  
 el Sr. Alcalde mayor, hizo presente ala D. N. a devoto ala  
 Clemencia de Rey, premiar su Costos meritos, con los hono  
 res de Alcalde de Crimen de la R. D. Chancilleria de Gra  
 nada: Cumpliendo con su singular Obligacion, tan devota a  
 este Ayuntamiento, por las Decanones que a logrado de su asistencia,  
 y honras que le deve, se ofrecio a quanto sea del mayor obsequio  
 de esta Ciu. y quiesca Emplear su gran virtud: Y havien dolo oydo,  
 dio las gracias al Sr. Alcalde mayor, por su politica atencion; y la  
 Enorabuena por el distinguido Caracior con que su Magestad

